



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diez de febrero del dos mil veintitrés

Se pone de presente a los interesados que procuren llevar a cabo la valoración de apoyos antes del 20 de marzo de esta anualidad; Para lo anterior, en auto del 2 de diciembre se dispuso que dicha valoración se realizara a través de la Defensoría del Pueblo, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de familia de esta ciudad, líbrese la comunicación correspondiente indicándoseles el nombre de la profesional que hizo la visita socio familiar para que de manera coordinada se proceda con las actividades respecto de la persona con discapacidad.

Así mismo, se requiere a los intervinientes para que informen al despacho con precisión y claridad los apoyos que requiera para la comunicación y la toma de decisiones en su vida diaria, Igualmente, el nombre de los parientes más cercanos o amistades de la persona con discapacidad, sus direcciones y correos electrónicos para que comparezcan en la fecha y hora señalada en el auto del 2 de diciembre del 2023, Dicha información deberá ser entregada con antelación a la fecha de la diligencia, además indicará las instituciones a las que acude la persona con discapacidad y el nombre de sus instructores o la manifestación de las actividades que realiza fuera del hogar. Personas que serán citadas a la audiencia.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVERA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bd99398c75cb499ec18a4c1fabf0d7bf4432812766bc8602bcedb1fe2b4043**

Documento generado en 09/02/2023 02:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>